



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00290848- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Nahuel Federico Aranda en el cargo de Profesor Asistente (DS) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber obtenido una beca posdoctoral de la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 10 Título II Resolución HCS N° 856/2017;

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial los días 11 y 18 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Nahuel Federico Aranda (Legajo N° 45.799) en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Estadística y Matemática con retroactividad al 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de julio del 2027.

Art. 2º.- El Lic. Aranda deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

